

LA VICTORIA

SEMANARIO DE BÉJAR

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm 2.
ADMINISTRACION: Atrio de San Juan, número 24.
La correspondencia administrativa á la Administracion, la demás á la Redaccion.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales despues de su publicacion.
Se hará la critica de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes. 0'50 peretas
Id. id. trimestre. 1'50 »
Id. id. un año. 6'00 »
Pagando un año anticipado. 5'00 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales

El pescador de Galilea

En débiles manos, según el mundo, había dejado Cristo Señor nuestro el gobierno de la Iglesia, que había fundado, santa, incorruptible, sin arruga ni mancha que mancharla pudiera, pues que ignorante y sin conocimiento alguno científico, débil y flaco como lo había probado en la pasión dolorosa de su maestro era el Apóstol escogido para ser Vicario de Cristo en la tierra, Pedro el pescador de Galilea.

El Espíritu Divino le fortifica y desde aquel instante, el que tembló á la voz de una criada, el que tuvo miedo de confesar á Jesús, desafia el terror de los cristianos, echa en cara al pueblo la decisión su horrendo crimen y sufre tranquilo, más aún, gozoso, las cárceles y los tormentos con que le castigan los enemigos de la Cruz.

Resiste á las injustas pretensiones de los gobernantes que procuran hacerle callar, y con entereza y valor les dice que se ha de obedecer á Dios antes que á los hombres.

¡Ejemplo sublime de fortaleza, que tanto se había de repetir en la larga serie de sucesores suyos que habían de gobernar la Iglesia!

En vano el Sanhedrín ó concilio judaico se ha de empeñar en que cese la predicación apostólica de Pedro, porque entre ellos mismos, Gamaliel, se levanta para decir que si la obra emprendida por el pescador de Galilea es de Dios, son inútiles cuantos esfuerzos hagan por impedirlo, y que si es de hombres perecerá como sucumbieron las de tantos otros insensatos, que en su loco afán de arreglar el mundo, se anunciaron como salvadores del universo.

De ahí que Pedro continúe añadiendo cada día numerosos y fervorosos propagandistas de su santa causa; de ahí que funde su silla en Antioquía, la ciudad más opulenta del Oriente; de ahí, que salga libre de las cadenas y oscura cárcel que el impío Herodes ha preparado; de ahí en fin que, confiado en el poderoso auxilio del cielo, acometa la colosal empresa, que parecería á los mundanos la mayor insensatez, la elección de aquella Roma pagana, corrompida y corruptora, señora del mundo, asiento de los dioses, para el trono del Pontífice, para ciudad santa, para centro del mundo católico, para custodia y guarda de sus venerandas cenizas.

¿Quién pensara en ver convertida la Roma de los Césares, en la Roma de los Papas, la ciudad del Olimpo, en la ciudad de los templos cristianos, la dominadora del mundo, en capital de los Estados Pontificios, la ciudad de los patricios y nobles, en la ciudad de los cardenales?

Nadie podía esperar tan grande transformación, mas el brazo de Dios está con Pedro y su obra, á pesar de los empujes del tiempo, de la malicia de los hombres y de la furia del Averno, subsiste y subsistirá para siempre, porque su divino fundador la prometió su continua asistencia.

La sangre de Pedro consagra el sitio donde ha de erigirse el suntuoso templo á él dedicado, el templo asombro de propios y extraños, que reunirá en su seno á la cristiandad entera que se postrará con devoción ante su cuerpo bendito, para honrarle y venerarle.

Tal vez creyera el cruel é inhumano Nerón, que con la muerte de aquel pobrecillo pescador, la religión del Crucificado desaparecería envuelta en la más espantosa destrucción, mas ignoraba que no era el hombre

quien había edificado tan sólidamente aquella obra admirable, sino el Dios verdadero que asistiría, hasta la consumación de los tiempos, á los sucesores de Pedro que jamás han de faltar.

Y así pensarán en su necio orgullo los que esperan ver morir al Pontificado, sin acordarse que los Papas han heredado de San Pedro la intrepidez, el valor y la energía suficientes para defender á la Iglesia de cuantos ataques la dirijan sus encarnizados enemigos.

No olviden que la sangre del pescador de Galilea, del apóstol San Pedro que purpuró la Roma orgullosa y pervertida, comunica alientos á sus sucesores, que perecerán mil veces si fuere necesario á las exigencias de los modernos tiranos, más crueles que los Neronos y Dioclecianos, mas el Pontificado, quedará en pie desafiando á las edades y á las naciones, invencible, santo é incorruptible como le estableció su fundador divino.

F. C. H.

UNA EXPIACION

I

Hacia más de doce años que Roque vivía con su hija en la vieja y ruinosa torre que se alzaba con apurencias de esqueleto, entre los términos municipales de Villanueva de tal y Villanueva de cual.

Roque, cuanto le conocemos, había cumplido setenta años; era alto, flaco, arrugado, con tanto pelo en la cara, cuanto le faltaba en la cabeza; quería á su hija con delirio, comía poco, hablaba menos y dormía menos aún; cuando miraba á su hija se traslucía en sus ojos algo así como unas llamaradas de ira, seguidas de dos gruesas lágrimas que corrían por surcos ya abiertos en unas mejillas pálidas y abotargadas.

Estas miradas, el suspiro que Roque lanzaba después, y un ¡hija mía! pronunciado con angustiado acento, constituían la mayor parte de su escaso lenguaje.

Isabel, su hija, tenía veintidós años; muchacha hermosa, sencilla, modesta, de pelo castaño, de ojos lánguidos, muy lindos é interesantes, y boca más linda todavía, pasaba la vida al lado de su padre, sin otro deseo que cuidarle mucho, y sin otro anhelo que hacerle olvidar, cuando le veía triste, la causa de su tristeza.

II

Roque se moría.

La temblorosa luz de un negro candil de hierro luchaba con las sombras repartidas por el ruín cuarto donde el enfermo agonizaba.

Un jergón de paja impedía que llegaran difícilmente á ponerse en contacto con el suelo los miserables huesos del viejo que, con sus manos trémulas, oprimía un Crucifijo de madera.

Isabel lloraba en silencio junto al lecho del moribundo.

En el campo, la tempestad se desencadenaba furiosa: el viento, quebrándose en las esquinadas angosturas de las rocas vecinas crugía; las nubes dejaban caer torrentes de agua sobre la tierra, y, ya ahora, ya luego, el siniestro brillar del relámpago y el crujir pavoroso del trueno llenaban el espacio. Y aquí el árbol que se desgaja y allá la peña que á impulso del huracán rueda en espantosa caída,

y al otro lado el rayo que aniquila ó la casa que se hunde...

Solo la Cruz, la Cruz de piedra, golpeada arrebatadamente por el ciego farolillo de cristales rotos y arma lura jorobada, permanece firme, indiferente y quieta, en medio de aquella salvaje armonía, sobre sus tres escalones carcomidos...

El estertor que hervía en el pecho de Roque, aumentaba á medida que la tempestad crecía: el viejo abrió un instante los ojos para mirar á su hija, suspiró como siempre y con voz angustiosa balbuceó:

—¡Isabel... me muero!

—¡Padre!...

—Me muero, hija mía... Pero creo que Dios me da alientos antes de morir para hacer mi última confesión.

—En esta noche... la tempestad... un sacerdote...

—No con un sacerdote—siguió difícilmente el anciano—contigo Isabel. Me confesaré á tí, porque Dios quiere que acabe de descargar este peso que me oprime el alma... Ya el señor cura lo sabe... Yo muero resignado, hija mía; muero como cristiano.

—¡Padre! repitió la joven entre sollozos.

—Aprovechemos el tiempo, Isabel: escucha hija mía... ¡te interesa tanto!... ¡tanto! Oye lo que tengo que decirte, y que por miedo... por miedo, no te he revelado hasta ahora que la muerte viene á acariciarme con su mano de hielo...

—Le hará daño hablar, padre...

—¿Dígame?... ¡No! el alma es alma y se va, y no vuelve; al cuerpo importan poco unas horas más de vida... Voy á empezar, Isabel: ¡yo he sido muy malo hija mía, muy malo: ya lo sabes; he sido ladrón, y la justicia humana me dejó libre porque era rico... con el dinero que robé...

—No piense en eso, padre; ya pasó, y...

—Y ahora es preciso recordarlo. Un hecho nada más, Isabel, uno solo... es la historia de tu madre.

—¡Dios mío!

—Atacamos la quinta por la noche... perdóname, Isabel... éramos ocho, y en la casa, un hombre, dos señoras y un niño ¡Que desastre! Todo se hizo añicos, y el hombre, y el niño, y una de las señoras, muertos... La otra, la joven, yo la arrebaté; la escondí en esta torre y estuvo enferma, triste... pesaba sobre ella la historia de un dolor, de una pena infinita!... Naciste, tú, Isabel, en una noche como esta: noche en que los elementos luchaban furiosos...

El moribundo calló; su hija lloraba; la tormenta seguía terrible llenando el espacio con sus fragores.

—Tu pobre madre convalecía, pero otro mal, mucho más grave que el anterior, había hecho presa en su alma... ¡se volvió loca...! Un día vine á casa y no la encontré en ella: la busqué por todas partes en vano, y al otro día, ¡oh! al otro día hallé su cadáver en el campo...

...Muchos años después dejé mi vida de bandido. Un sacerdote oyó la confesión de mis extravíos, y me mandó vivir aquí... en esta misma torre sombría donde el crimen se albergó por tanto tiempo... y me hizo construir la cruz de piedra que hay en la esplanada frente á la torre, en el mismo lugar donde apareció el cadáver de tu madre... ¡Allí debía ir yo todas las noches á rezar por su alma!

Isabel permanecía en silencio, suspiraba tal cual vez, ó gemía dolorosamente.

III

Roque, en los postreros instantes de su vida,

que sin duda precipitó el esfuerzo que había hecho, pudo llevar el Crucifijo á sus labios cárdenos y besarlo con ansia. Su hija, inmóvil, con la mirada vaga y perdida en las sombras dudosas que reinaban en el fatídico antro á que iba á llegar la muerte un instante después, se estremecía en fatigosa convulsión.

El viejo lanzó un grito sordo, arrastrado, tembloroso, cuyo último eco apagó el tableteo de un trueno áspero, y expiró pronunciando levemente el nombre de Jesús...

Isabel, al escuchar la espantosa voz de las nubes, contestó con un alarido estridente y sin expresión; llevóse á la frente las manos pálidas y contraídas, y salió en insensata carrera corriendo... corriendo... y dando gritos salvajes.

IV

Y al esparcir su luz el sol á la mañana siguiente por el campo, teatro ruinoso de la tormenta, mostró al cielo el cadáver desgarrado de Isabel, que yacía junto á un reguero de sangre coagulada sobre los escalones de la cruz de piedra...

¡Y es que al rasgar las nubes el rayo para dejar paso al alma del arrepentido, se había hecho pedazos el corazón de la pobre inocente.

J. H. L.

Algo de Historia

REALES ORDENANZAS DE FABRICA

(Continuación)

6.º

Que cortado el paño del telar se lleva precisamente antes de remitirle al batán, á la Casa del Arte, en donde reconocerán los veedores si está el tejido de calidad y si no lo estuviese dispondrían que los tejedores ejecuten lo que se previene en el capítulo quinto que antecede y se exigirán al contraventor las multas correspondientes. Y si se hallase algún paño sin haberlo llevado para su registro á la Casa del Arte, antes de remitirlo al batán se impondrá al contraventor, si fuese tejedor, por la primera vez veinte reales y sesenta al fabricante; doble por la segunda, y por la tercera á arbitrio del Juez Conservador; y estas multas se aplicarán como queda dicho en el primero y demás capítulos.

7.º

Que los bataneros tengan obligación de batanar los paños que se les entreguen á este fin, lavarlos después con agua fría por el espacio de tiempo que necesitaren, según su calidad, y darlos limpios y perfectos; pero si los sacasen sucios de aceite ó con otro defecto, será de su cuenta el volverlos al batán y darlos en todo la perfección que requieren y además incurrirán en la pena de mil maravedises por la primera vez, doble por la segunda, y por la tercera á arbitrio del Juez Conservador; y si salieren picados ó inútiles en el todo ó en parte se les precisará á que los paguen á sus dueños á justa tasación que harán los veedores. Y los dueños deberán asistir á la batanera con todo lo necesario y media libra de jabón para cada rama de las que tuviese el paño, sin que puedan usar de otro algún ingrediente, solo ni mezclado con el jabón, y este se le dará picado, sin cuya precisa circunstancia, tampoco podrá el batanero recibirlo, imponiéndose al contraventor por la primera vez la pena de treinta reales y tres días de cárcel, doble por la segunda, y por la tercera quedará privado de oficio. Y mediante no ser fácil señalar las horas que el paño deberá estar en el batán, los unos por bien tejidos, los otros por estarlo mal; unos por tener flojas las hilazas, otros porque las tienen demasiado torcidas; unos por ser los colores enteros y otros de medios colores; ó muy cubiertos ó muy ligeros, se deberá dejar á la inteligencia y buena conducta de los bataneros el tiempo en que deba estar en el batán cada pieza de paño, pero observarán que los paños veintiseisenos salgan del batán con seis cuartas y media de ancho y no más, y los veintiochenos y treintenos con siete, y si excediera alguno del ancho referido, se exigirá al batanero cuatro ducados por la primera vez, ocho por la segunda, y por la

tercera á arbitrio del Juez Conservador, aplicándose siempre las multas, como queda referido. Y respecto de que como va expresado, no pende la maniobra del batán de horas precisas y si de la buena operación y experta inteligencia del batanero, deberán conocer esto los veedores al tiempo del registro y premiar ó castigar al batanero, según merezca.

8.º

Que los tundidores serán obligados á dar á cada paño veintiseiseno y veintiocheno de color, veinte y seis traytes, y al treinteno diez más, que son treinta y seis, en que se han de comprender los mortajos necesarios según la calidad del paño; mas si fuere blanco, llevará diez traytes más, ó los que necesite para ponerse en la debida perfección; y á todos seis tijeras y una ó dos más si el paño la necesitare y pudiere sufrirlas, pero al treinteno siempre se le deberá dar una más de las seis y así el tundidor, si trabajase por piezas, como el fabricante que le pague jornal diario, deberán dar y mandar se den á los paños los traytes y tijeras que quedan prescriptos, y al que no lo observase así se le precisará á dar nuevamente las que dijese los veedores ser necesarias, y se les impondrá la multa de mil maravedises por la primera vez, doble por la segunda, y por la tercera á arbitrio del Juez Conservador de la Fábrica.

Y cuando se enramen los paños en los tendedores, no podrán tirarlos de modo que saquen el furtido de su centro, pero no pudiendo darse punto fijo sobre el aumento de varas que puede permitirse en cada paño después de tirado, quitarle las arrugas, y cuadrarle, se les tolerará el aumento de dos varas y algo más por cada treinta varas, según lo que pueda sufrir, el paño, más siempre que se note por los veedores que tiene mayor aumento del que debiera, se impondrá al fabricante que lo mandare la multa de mil maravedises por la primera vez, por la segunda doble, y por la tercera á juicio del Conservador, además del perdimiento de las varas de paño que hubiere de crecer y el tundidor incurrirá en las mismas multas, repartiéndose unas y otras según queda prefinido. Y será así mismo de la obligación de los tundidores, el poner los paños en la prensa, sacarlos de ella y enfardarlos cuando sea necesario.

9.º

Que concluido en toda su perfección el paño, le ha de llevar el fabricante á la Casa del Arte, donde los veedores reconocerán si está bien ó mal fabricado, y si le hallaren de calidad, sellarán los de primera suerte con el sello de la fábrica número primero, y los de segunda, con otro algo más pequeño, número segundo, para que enteramente se distingan; cuyos sellos estarán precisamente en la Casa del Arte para estos reconocimientos, para los cuales se destinarán en cada semana, cuatro días solamente y en ellos la harán los veedores dentro de la Casa del Arte y no en las suyas ni en otra alguna, pena de veinte ducados al veedor ó veedores que contravinieren.

CAPÍTULOS GENERALES QUE HABLAN CON LOS INDIVIDUOS DE LA FÁBRICA

10

Que los fabricantes que existen en el día y los que hubiese en lo sucesivo, formen un Gremio unido para todo lo que fuere bien y utilidad de la Fábrica, su aumento, duración y defensa de sus derechos, así en la Corte, como en cualquiera otra parte de estos Reynos que se les ofrezca, concurriendo todos á sus precisos gastos; y si por este ú otro motivo quisiese el Gremio tener Junta general de fabricantes, veedores y maestros, debe acudir al Corregidor ó su teniente para que con su escribano asista á ella, mas no le obligará este recurso para las Juntas particulares. Y habiendo enseñado la experiencia que muchos individuos de esta Fábrica, por tener corto caudal ó ninguno, hacen malos precios en sus paños, y los venden una tercera parte menos de lo justo, por precisarles á ello la necesidad, de que resulta que estos se pierden é imposibilitan de continuar en sus fábricas, y los demás que tienen fondos no pueden vender los suyos con la debida estimación, y unos y otros decaen y decaerá también la Fábrica, hasta que del todo quede arruinada en grave perjuicio del común de estos Reynos sino se providencia á este daño;

ORDENO Y MANDO que cualquiera fabricante que quiera ser admitido en el Gremio, haya de hacer constar judicialmente tiene en dinero ó en lana seis mil reales, de caudal por lo menos, y no se le admitirá sin esta precisa circunstancia; y si alguno contraviniere á lo dispuesto en este capítulo, será multado por la primera vez en diez ducados, veinte por la segunda, y al arbitrio del Juez por la tercera, con la aplicación de Ordenanza, atendidas las circunstancias que agraven ó disminuyan el delito.

11

Que juntos los fabricantes en la Casa del Arte, elijan dos veedores, y un Diputado de los mismos fabricantes y de su satisfacción, de los cuales, el uno, será Flamenco, y el otro natural de la Villa, los propongan al Corregidor para que los apruebe, reciba el correspondiente juramento y de toda la jurisdicción necesaria para lo perteneciente á su ejercicio; cuyo encargo servirán por dos años, y fenecidos no podrán ser reelegidos hasta pasados otros dos. Y si en el tiempo de su ejercicio se les justificase algún disimulo y tolerancia con los fabricantes, y operarios, ó en la calidad de los paños, contra lo prevenido en estas Ordenanzas, deberán ser responsables á las consecuencias que se imponen en el capítulo primero.

12

Que si hubiese algun fabricante que sin incluirse en el cuerpo del Gremio quisiera fabricar, sea excluido de los privilegios y exenciones concedidas por MI, como de las que tiene dispensadas el Duque de Béjar, y quedando fuera del Gremio, haya de estar en todo sujeto á las leyes y capítulos de estas Ordenanzas.

13

Que las multas que se impongan á los Oficiales por las faltas ligeras en que incurran, no deberán pasar de cuatro reales de plata, mitad para la Casa y gastos precisos del Arte y mitad para los veedores, pero si los defectos fuesen graves será de la obligación de los veedores dar cuenta de ello á los fabricantes, para que repitan los daños ante el Corregidor y este no pedirá más prueba que la deposición judicial de los mismo veedores, bien entendido que este capítulo se ha de observar en todo lo que no sea contrario á lo prevenido en los anteriores.

14

Que no se admita para aprendiz de los oficios de tejer, tundir y cardar, á ninguno sin que haga obligación de asistir tres años para aprender el oficio y al fin de ellos le dará el maestro certificación de haber cumplido con las obligaciones de tal aprendiz, y presentándola ante los veedores le examinarán y admitirán por oficial de la Fábrica si estuviese capaz para ello, pagando el examinado cuatro reales de plata á cada uno de los veedores. Y para que este capítulo tenga la más debida observancia, se previene que todos los maestros y oficiales que actualmente se emplean y emplearen en adelante en la maniobra de esta Fábrica, sin estar examinados en sus respectivos oficios, deberán comparecer en la Casa del Arte los domingos de cada semana, á la hora de las dos de la tarde, con certificación de los maestros que los hubiesen enseñado dichos oficios, por donde conste haberse ejercitado en ellos los tres años de aprendices, que este capítulo previene, y presentada que sea ante el Juez Conservador (quien á la hora referida se hallará en la citada Casa de Arte con los veedores y Escribano de esta Fábrica) se les pase á examinar en sus oficios, y encontrándolos hábiles se les despachará sus respectivos títulos de aprobación y pagará cada uno por razón de exámen, dos reales á cada uno de los veedores, uno al Juez por la firma del título y asistencia, y dos al Escribano; con apercibimiento de que el oficial que no se sujetase á este exámen, no gozará de las exenciones concedidas por MI á los operarios de la Fábrica.

R. GARCÍA NIETO.

(Continuará.)

COMUNICADO

Señor Director de LA VICTORIA.

Mi distinguido amigo: No contesto al último Comunicado del Sr. Cagigal por no quebrantar el propósito que hice al escribir el mio fecha 12 del corriente; y además, porque no me parece correcto que el director y un profesor de un mismo centro de instrucción, entablen una polémica sobre materias de enseñanza en las columnas de un periódico.

Pero sí me interesa dejar consignado, y este es el único objeto que me obliga a molestar de nuevo a los lectores de LA VICTORIA, que conozco perfectamente los deberes y derechos que tengo como profesor de la Escuela de Artes e Industrias, y que al escribir el artículo «Indicaciones», y este y mi anterior Comunicado, he prescindido en absoluto de mi carácter de tal profesor.

Y con esto hago punto final, suplicando a usted la inserción de estas líneas en su ilustrado periódico, favor que le agradecerá su afectísimo amigo y S. S.

q. b. s. m.

MIGUEL MUÑOZ ELENA.

Béjar 26 de Junio de 1901.

Asuntos municipales

Notas de la sesión del 27 de Junio de 1901

Preside el alcalde y asisten los señores Tío, Pérez, Yuste, Méndez, Muñoz de la Peña y Hernández Anaya.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Despacho ordinario:

Se lee una invitación de la superiora del Colegio de la Concepción para los exámenes que en dicho centro han principiado hoy.

Comunicación de la directora de la escuela de párvulos de la calle de Mansilla, despidiéndose del Ayuntamiento por trasladarse a Candelario, para cuya escuela ha sido nombrada.

La Corporación manifestó su agradecimiento.

Comisiones:

Instrucción da cuenta de haber terminado los exámenes en las escuelas públicas y subvencionadas de esta ciudad, quedando únicamente por verificar los de los colegios particulares y arrabales.

Expone la imposibilidad de que los niños de la escuela de párvulos de la Corredera puedan continuar en el local en que está instalada, por lo reducido del mismo, acordándose trasladarla y nombrándose al efecto una comisión compuesta de la de Instrucción, alcalde y síndico para que se entienda con los dueños de los locales en que anteriormente estuvieron mencionada escuela y la elemental de niñas y elijan el más conveniente arrendándole por trimestres.

Policía pregunta si el vivero municipal tiene derecho a riego con las aguas de las Angosturas y en caso contrario se adquiriera, a fin de que no se pierda el referido vivero ya que ha costado bastante a la Corporación.

El señor Méndez manifiesta que el Ayuntamiento no tiene ningún derecho a dichas aguas, por lo cual debe solicitarlo, acordándose se haga tanto de las Angosturas como de Fuente-honda.

Hacienda y Obras no llevaron asuntos.

El señor Méndez pregunta si han terminado los movimientos de tierras para las escuelas en construcción, contestando el alcalde que están para concluirse en la próxima semana.

El mismo señor Méndez pide que se entregue una nota de lo gastado en mencionadas obras.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión a las doce, habiendo empezado a las once.

Un vecino.

Sueltos y Noticias

Mañana celebra su fiesta onomástica nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado.

LA VICTORIA le envía su más cariñosa y

entusiasta felicitación; y ruega al Cielo nos le conserve muchos años para bien de la Diócesis que tan santamente dirige.

Por ser mañana día festivo publicamos hoy, viernes, LA VICTORIA.

Han terminado los exámenes de las diferentes escuelas de los distritos de esta ciudad, que han complacido a cuantos a ellos asistieron, por haberse demostrado una vez más el alto grado a que se encuentra la enseñanza primaria en Béjar.

Felicitemos por tan brillantes resultados a los señores Profesores y Profesoras, por sus desvelos en bien de la niñez, a los jóvenes alumnos por sus adelantos, y a este pueblo que así procura por su buen nombre.

El sábado último llegó a nuestra ciudad, con objeto de pasar entre nosotros la temporada de verano el M. I. Sr. D. Eugenio Escobar y Prieto, Deán de la S. I. C. de Plasencia, que ya nos honró con su visita el pasado año, y especialmente a los lectores de LA VICTORIA con sus amenos y bien escritos artículos sobre la Historia de Béjar.

Bien venido sea el M. I. Sr. Deán de quien esperamos seguirá dando a conocer a los bejaranos, tantas noticias ignoradas, relativas al pasado de este pueblo querido.

Y nos permitimos llamar la atención de los lectores del periódico y de todos los amantes de las glorias de Béjar, a fin de que, proporcionen al Sr. Escobar y Prieto, cuantos documentos antiguos posean, muchas veces considerados como papeles de poca importancia.

Mañana, a las nueve según se ha anunciado, se verificará la solemne fiesta al Corazón de Jesús, como terminación de la novena que la ha precedido, predicando el R. P. Fray Tomás Serrano.

Por la tarde, después del ejercicio, se sacarán procesionalmente las imágenes de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, recorriendo las calles de costumbre en el barrio de la Corredera.

De desear es que sea muy concurrido este acto, en el que los verdaderos católicos ostenten públicamente su fe, como protesta viva contra los bárbaros sacrilegios de que es víctima el Corazón bendito de Jesús en España.

Hoy han principiado en el Colegio de la Concepción, vulgo Ursulinas, los exámenes de los alumnos que concurren al mismo, habiendo respondido esta mañana la sección de los párvulos con soltura y acierto a las preguntas que les fueron hechas.

Esta tarde empezarán los de la primera sección continuando los de las demás en la próxima semana.

El día 30 del corriente termina el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales sin recargo.

Lo advertimos a nuestros lectores, pues transcurrida dicha fecha, la administración de Hacienda encarga al recaudador de contribuciones su cobranza con la triple cédula y recargos consiguientes.

Habiéndose dicho con insistencia que el Colegio Salesiano de esta ciudad no continuaría por más tiempo, hemos de manifestar, para conocimiento de los padres y alumnos interesados, que según indicaciones que nos ha hecho su director, se admiten alumnos de primera y segunda enseñanza para el curso de 1901 a 1902, como en anteriores años.

Nos participa el conocido cirujano dentista, don J. León Arias, que, en el próximo mes de Julio, vendrá a esta ciudad y establecerá en ella su gabinete dental, con el fin de atender a los trabajos propios de su profesión.

Continúa en nuestra ciudad la huelga de percheros, sin que por el pronto se vea la solución de la misma.

Hoy se ha repartido una hoja, firmada por la Comisión de dicho gremio, la cual nos abstemos de comentar, limitándonos a recomendar, una vez más, cordura y sensatez pro-

curando escogitar el medio más adecuado para armonizar los intereses de patronos y obreros y evitar que se puedan repetir escenas como las que no hace mucho tiempo ocurrieron en nuestro querido pueblo.

Mañana a las seis y media se celebrará en el Santuario de nuestra excelsa Patrona, una misa de las que prescribe el reglamento por que se rige la Mayordomía de Nuestra Señora del Castañar.

Con el primer premio en el séptimo año de piano, ganado por oposición en el conservatorio de Madrid, ha puesto digno remate a su brillante carrera el joven D. Constancio Maldonado Rojo, hijo de nuestro buen amigo don Aniceto Sacristán, organista de la parroquia de San Juan Bautista de esta ciudad.

Enviamos tanto al aventajado alumno como a su señor padre y demás familia nuestra enhorabuena.

Nuestro paisano y amigo el acreditado cirujano dentista de Madrid don Bernardo Sánchez, nos comunica que en los primeros días del mes de Julio vendrá a esta población para pasar la temporada de verano y atender a su numerosa y distinguida clientela, como en años anteriores.

También nos manifiesta que separadamente de su gabinete de operaciones establecerá una clínica gratuita en obsequio de sus paisanos pobres, donde podrán encontrar alivio a sus sufrimientos en cuanto se relaciona con la cirugía dental.

En dicha clínica, que estará bajo su dirección a cargo de su hijo el joven cirujano dentista don José Sánchez, se harán empastes y dientes artificiales a precios económicos.

Se ha anunciado en la estación la rebaja de precios que establecen las compañías de ferrocarriles para los puertos del Cantábrico y playas de Portugal durante la estación de verano.

Puede hacerse el viaje en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase con facultad de detenerse en las principales poblaciones del tránsito, siendo valederos los billetes por sesenta días los de 1.ª y por treinta los de 2.ª y 3.ª, teniendo derecho al porte gratuito de 30 kilos de equipaje.

Desde Béjar cuesta el billete a Bilbao, Santander, Jijón, San Sebastián e Irún-Hendaya, 55'30 ptas. en 1.ª, 33'80 en 2.ª y 25'50 en 3.ª.

Ayer tomó posesión de la escuela de párvulos de Candelario, para la que ha sido nombrada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en virtud del próximo concurso de traslado, la ilustrada profesora doña Victoriana Alonso Villarreal que durante más de tres años ha desempeñado la de la calle de Mansilla de esta ciudad con aplauso de todos.

Dámosla nuestra más cordial enhorabuena, aunque sentimos de todas veras que Béjar se vea privado de los trabajos y desvelos de tan competente cuanto modesta profesora en pro de la enseñanza.

Con grande animación no solo de Béjar sino de algunos pueblos inmediatos tuvo lugar el domingo la verbena de San Juan Bautista.

En la que celebraban los vecinos del barrio de San Juan, llamó poderosamente la atención la magnífica exposición de cuadros disolventes y en la de la puerta de la Villa la bonita e ingeniosa *falla valenciana* que se quemó a las once de la noche.

Se cumplieron nuestros pronósticos de la anterior semana, habiendo descargado tres días consecutivos tormentas, aunque por fortuna no tan fuertes como esperábamos y lo han sido en otros puntos en los cuales la gran cantidad y tamaño de la piedra ha arrasado los viñedos y olivares.

Creemos que la próxima semana dominará en general el buen tiempo con viento S. O. si bien es probable que a mediados ó fin de la misma se desarrolle alguna tormenta.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar.

SECCION DE ANUNCIOS

LA VICTORIA

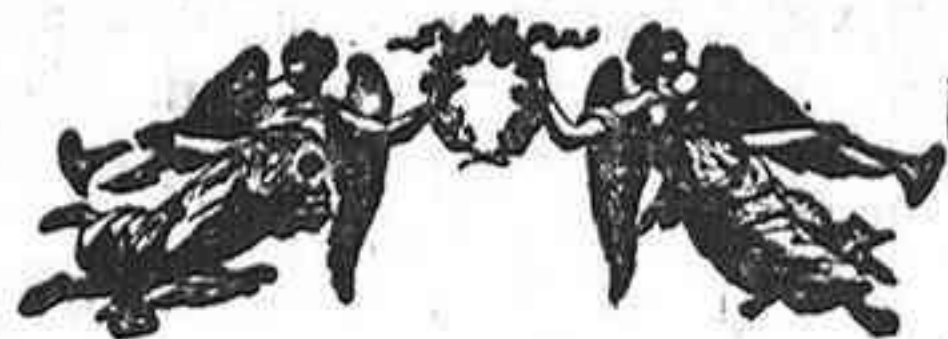
SEMENARIO DE BÉJAR

SE PUBLICA LOS SABADOS

REDACCIÓN: Sánchez-Ocaña, número 2. ADMINISTRACIÓN, Atrio de San Juan, 24. La correspondencia administrativa á la Administración; los demás á la Redacción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, un mes 0'50 pts. Un trimestre 1'50. Un año 5. Pagando un año adelantado 5.—Anuncios, reclamos, comunicados y esquelas á precios convencionales.

L' UNIÓN



COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada el año 1828

CAPITAL SOCIAL Y GARANTIAS TOTALES 103.052,340 FRANCOS

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á *doscientos cuarenta millones de pesetas*, la recomiendan al favor del público.

La persona que desee hacer algún seguro puede entenderse con el Subdirector nombrado para los distritos de Plasencia, Hoyos, Sequeros y Béjar, don Crisanto Rodríguez González, Plaza Mayor, núm. 1; Comercio.

Academia preparatoria para carreras especiales

PLAZA MAYOR, 14, PRAL. BEJAR

Anunciada para 15 de Enero próximo la convocatoria para Sobrestantes de Obras públicas, se abre curso especial para su preparación, teórico práctica.

Es una de las carreras civiles más económicas y de mejor porvenir, obteniéndose enseguida colocación en el Estado con 1.500 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación, y su coste entre preparación y exámenes no llega á 1000 pesetas.

Preparación para las demás carreras especiales.

Se admiten internos.

Para detalles y reglamentos dirigirse al director D. José Mañes.

DON CAYO ALVARADO

Profesor libre de Oftalmología, Médico-Oculista honorario de los establecimientos de beneficencia Municipal y Provic al de Salamanca.

Pone en conocimiento de los enfermos de la vista que necesiten consultar, que habiendo sido llamado por algunos que desean operarse de cataratas y de otros padecimientos, permanecerá en Béjar del 14 al 30 de Junio; hospedándose en la

FONDA DEL COMERCIO

Tejidos, paqueteria y libros religiosos

de

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ARIAS

Mayor de Reinoso, 17, Béjar.

En esta casa se encuentran, además de los artículos indicados, bonitas tarjetas postales de asuntos religiosos, á 5 céntimos una y á cincuenta la docena, las cuales se remiten por correo acompañando al pedido su importe, con veinticinco céntimos para certificado; preciosos libros para premios y regalos é imágenes de varios tamaños en bronce, madera y para vestir.—Centro de suscripción á revistas y periódicos católicos.

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija, domiciliada en Barcelona, Dormitorio San Francisco, 5, principal.

36 años de existencia.

Representaciones en todas las provincias de España.

Garantías: Capital social, 100,000 de pesetas; primas y reservas, 12,000,000; total, 17,200,000 pesetas.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1892: pesetas 812,800,728'85.

Siniestros satisfechos 5,030, que importan, 6,502,876 pesetas.

Con los colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía.

Agente en Béjar y su partido.

DON JUAN BAUTISTA ZÚÑIGA

SE ARRIENDA

el local en que, durante treinta y cinco años, ha estado instalada la escuela de niñas de la Corredera, calle del 28 de Septiembre, núm. 3, planta baja.

Consta de un salón de 82 metros cuadrados y 2'20 de altura, entarimado, con cielo raso y cuatro amplias luces al saliente y tres al poniente; antesala de 29 metros, enlosada, con una luz y dos portadas, una á la calle y otra al patio, y un cuarto de 4 metros; otra habitación contigua á la antesala de 23 metros, con una luz; y patio de 114 metros, contando los escusados.

Este local, entre otras aplicaciones, es á propósito para la instalación de telares mecánicos ú otras máquinas movidas por fuerza electro-motriz y también para almacén de lanas, borras ó regenerados.

Informes de precio y demás condiciones del arrendamiento en nuestra Redacción.

CASA BLANCA

Ofrece exquisitas bebidas champagne de las acreditadas marcas Gaitero y Paraiso; jarabes para refrescos de Zurza, Limón y Naranja, de las marcas más acreditadas, en elegantes botellas de litro; jabones superiores de las fábricas de Andújar, Sevilla y Béjar; ceras de abejas y mineral en velas de todos pesos y tamaños con garantía de su resultado; cafés crudos y tostados en grano y molidos de legítima procedencia; té negro y verde, de importación directa con las marcas Conglon, Cervantes y Flor de lís, de cuya pureza responde; todo á precios baratos.

Para encargos en el escritorio de D. Rafael Calzada, Béjar.

Provincia de _____

Sr. D. _____